



Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 728/2019

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sumario sin mesa de contratación.

Asunto: Proyecto: "IMPLANTACION LED AL A.P. DE LAS NUEVITAS Y EL CALLEJON DE ORDAIZ"

Interesado: IMESAPI S.A.

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria Accidental

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden de 10 de diciembre de 2018 (BOC nº 247 de 21/12/2018), por la que se efectúa convocatoria para el año 2019 para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciados con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

Visto que por este Ayuntamiento se aceptó la subvención concedida por la Consejería de Economía, Industria y Conocimiento del Gobierno de Canarias para la ejecución del proyecto "Implantación LED al Alumbrado Público de Las Nuevitas y el Callejón de Ordaiz", en virtud de la Resolución provisional de fecha 3 de mayo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para el año 2019.

Vista la resolución definitiva por la que se resuelve con carácter definitivo dicha convocatoria para el año 2019.

Vista la solicitud de ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención otorgada, al amparo de la convocatoria anteriormente mencionada, remitida por este Ayuntamiento a la Consejería de Turismo, Industria y Comercio con RS Nº 654 de fecha 8 de agosto de 2019.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019-0463 de fecha 7 de agosto de 2019 por la que se resuelve aprobar y adjudicar el contrato menor de servicios de redacción del proyecto técnico de obras para la "Implantación LED al Alumbrado Público Las Nuevitas y el Callejón de Ordaiz".

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019-0545 de fecha 10 de septiembre de 2019 por la que se resuelve aprobar el proyecto técnico de obras para la "Implantación LED al Alumbrado Público Las Nuevitas y el Callejón de Ordaiz", y se ordena el inicio del expediente para proceder a la adjudicación de los trabajos para la ejecución del mencionado proyecto.

Vista la necesidad de contratar la obra para la ejecución de dicho proyecto, mediante providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2019 se inicia el expediente para la contratación propuesta.

Visto el informe de intervención de fecha 11 de septiembre de 2019 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe de Secretaria de fecha 12 de septiembre de 2019 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación de las correspondientes obras que supone el ya mencionado proyecto.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019-0554 de fecha 16 de septiembre por la que se resuelve iniciar el expediente para la contratación descrita en los

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua, 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Yordan Ramón Piñero Ortiz (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: 44b3f1cf45b58a054e41506d2120a67



Ángela Cruz Piñero (2 de 2)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 31/10/2019
HASH: e942e87045fa2a0e56f99ebaca905c2



RESOLUCION
Número: 2019-0704 Fecha: 31/10/2019



Cód. Validación: 66CEGTP3A59XQK6YYWR9WJCS | Verificación: <http://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Hermigua

antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario y ordena la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2019-0555 de fecha 18 de septiembre por la que se resuelve aprobar el expediente de contratación, convocando su licitación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. Así mismo ordena publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Con fecha 19.09.2019 se publica el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 10 días hábiles. Este plazo finalizó el 2 de octubre de 2019.

Con fecha 03.10.2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, comprobando la documentación administrativa de cada licitador y las respectivas declaraciones responsables. Así mismo se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, obteniendo los siguientes datos:

EMPRESA	OFERTA (€)	IGIC (€)	TOTAL (€)	COSTE CICLO DE VIDA (€)
RUBEN SEGREDO IZQUIERDO	42162,56	2740,57	44903,13	2108,29
IET PADILLA S.L.	42000	2730	44730	
ELECTROANTONCOJO S.L.	40509	2633,09	43142,09	
4 PLUSINT S.L.	40204,95	2613,32	42818,27	
GESTION HIDRAULICA CANARIAS SL	38995,23	2534,69	41529,92	
WAVE TECNICA CANARIAS SL	38980,43	2533,73	41514,16	
INTERDESER GLOBAL SL	36950	2401,75	39351,75	
IMESAPI S.A.	35522,58	2308,97	37831,55	2220,16
ELECTRO MOLINA S.A.	35286,22	2293,6	37579,82	
INELCOS 09 SL	32961,09	2142,47	35103,56	
LUMICAN S.A.	29526,12	1919,2	31445,32	

Visto que una vez analizados los datos se observó que los licitadores INELCOS S.L. y LUMICAN S.A. habían presentado ofertas anormalmente bajas según la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procedió con fecha 08.10.2019 a requerir a ambas empresas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que en un plazo de cinco días hábiles pudiesen presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que transcurrido dicho plazo, con fecha 16.20.2019, se recibe a través de la Plataforma de Contratación del Estado, la documentación justificativa aportada por la empresa LUMICAN S.A., sin que por parte de la empresa INELCOS S.L. se aporte documentación alguna de justificación de su oferta. Al objeto de

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua, 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

RESOLUCION
Número: 2019-0704 Fecha: 31/10/2019



Cód. Validación: 66LCEGTP3A59XQK6YYWR9WJCS | Verificación: <http://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Hermigua

poder valorar la justificación presentada se solicitó informe al técnico redactor del proyecto D. Ernesto Mendoza Méndez.

Con fecha 18.10.2019 se recibe el informe mencionado que señala que se ha detectado en el detalle de su oferta que sustituyen la unidad 2.1 del proyecto por otra luminaria de un coste notablemente inferior. Analizada la justificación en su conjunto, concluye que su mejora económica se fundamenta principalmente en esta unidad y considera que no se debe aceptar.

Con fecha 23.10.2019 se celebra la sesión de valoración de ofertas y sobre la valoración de la justificación de las ofertas anormalmente bajas presentadas. En este acto se decide excluir a la empresa INELCOS S.L. por no haber presentado su justificación y LUMICAN S.A. en base al informe emitido por el técnico redactor del proyecto. Así mismo se procedió a valorar el resto de ofertas presentadas con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA (€)	IGIC (€)	TOTAL (€)	COSTE CICLO DE VIDA (€)	PUNTUACION PRECIO	PUNTUACION COSTE CICLO	SUMA PUNTUACION
RUBEN SEGREDO IZQUIERDO	42162,56	2740,57	44903,13	2108,29	8,369	5	13,369
IET PADILLA S.L.	42000	2730	44730		8,401		8,401
ELECTROANTONCOJO S.L.	40509	2633,09	43142,09		8,711		8,711
4 PLUSINT SL	40204,95	2613,32	42818,27		8,777		8,777
GESTION HIDRAULICA CANARIAS SL	38995,23	2534,69	41529,92		9,049		9,049
WAVE TECNICA CANARIAS SL	38980,43	2533,73	41514,16		9,052		9,052
INTERDESER GLOBAL SL	36950	2401,75	39351,75		9,550		9,550
IMESAPI S.A.	35522,58	2308,97	37831,55	2220,16	9,933	4,748	14,682
ELECTRO MOLINA S.A	35286,22	2293,6	37579,82		10		10,000

Con fecha 24.10.2019 se solicitó a la empresa IMESAPI S.A. a través de la Plataforma de contratación del Estado la documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y las Hacienda Estatal y Autonómica, la cual aportó en el plazo indicado mediante la misma vía.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Instalación Eléctrica	
Objeto del contrato: Objeto del contrato: Mejora de la Eficiencia Energética y el uso de Energías Renovables en Infraestructuras Públicas, incluido los Edificios Públicos Cofinanciados con FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31530000-Partes de lámparas y material de alumbrado	
Valor estimado del contrato: 52.217,41 €	
Presupuesto base de licitación (IGIC	IGIC 6,5 %: 3.186,98 €

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua, 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

RESOLUCION
Número: 2019-0704 Fecha: 31/10/2019



Cód. Validación: 66CEGTP3A69XQK6YYWR9WJCS | Verificación: <http://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de Hermigua

excluido): 49.030,43 €	
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 52.217,41 €	
Duración de la ejecución: 6 semanas	Duración máxima: 6 semanas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de la obra “Implantación LED al Alumbrado Público Las Nuevitas y el Callejón de Ordaiz” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	IMESAPI S-A.	37.831,55 € (IGIC incluido).

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- El precio ofertado
- El coste del ciclo de vida de los materiales.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Director de la Obra Ernesto Mendoza Méndez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a IMESAPI S.A., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Impuesto General Indirecto Canario.

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua, 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

RESOLUCION
Número: 2019-0704 Fecha: 31/10/2019



Cód. Validación: 66LCEGTP3A59XQK6YYWR9WJCS | Verificación: <http://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Hermigua

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2019-0704 Fecha: 31/10/2019



Cód. Validación: 66LCEGTP3A59XQK6YYWR9WJCS | Verificación: <http://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua, 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301